



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 306 /18

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 36164/16- T.C. caratulado: "Oficina Anticorrupción S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 SAF 13;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2016 –SAF 13- Oficina Anticorrupción fuente de financiamiento 111; Que con fecha 3 de Mayo de 2018 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 . Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2016 – SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION -Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 32.313.547,19), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES